



PROCEDIMIENTO AYUDAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MT821A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.gal) (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
- Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)				
<input type="text"/>	IBAN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



OBJETO DE LA SOLICITUD

Se admitirá una única solicitud por persona solicitante.

- Grupo a) Iniciativas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico.
- Grupo b) Iniciativas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación del Parque Nacional, incluido el impacto visual sobre la percepción estética del mismo ocasionado por infraestructuras preexistentes y con los objetivos de los parques nacionales.
- Grupo c) Iniciativas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y de los usos tradicionales con la finalidad y con los objetivos de los parques nacionales.
- Grupo d) Iniciativas destinadas a la conservación o a la restauración del patrimonio arquitectónico, siempre que presenten un manifiesto valor histórico-artístico o cultural a escala local o que sirvan para la difusión, la información a visitantes, al uso público y mismo actividades de gestión del medio natural.
- Grupo e) Iniciativas destinadas a la puesta en marcha de actividades económicas relacionadas con el Parque Nacional, en particular, las relacionadas con la prestación de servicios de atención a visitantes y la comercialización de los productos artesanales.
- Grupo f) Iniciativas destinadas al mantenimiento o a la recuperación de la tipología constructiva tradicional, así como actuaciones para alcanzar las condiciones exigidas para la concesión de la cédula de habitabilidad, de los edificios que se encuentran en terrenos del interior del perímetro del Parque Nacional y cumplan alguna de las siguientes condiciones: tengan una antigüedad de más de 50 años, o su uso esté directamente relacionado con la actividad productiva asociada al sector primario, sean utilizados por las personas propietarias o titulares de una concesión, según el Decreto 174/2010 que regula el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones de la isla de Ons, y que estén al corriente de las obligaciones derivadas de su concesión.
- Grupo g) Iniciativas orientadas a la divulgación y formación entre la población local de los valores e importancia del Parque Nacional y de la conservación de dichos valores, naturales y culturales, que justificaron su declaración.
- Grupo h) Iniciativas orientadas a la puesta en valor o a la recuperación y divulgación del patrimonio arqueológico, etnográfico y cultural.

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

PRESUPUESTO sin IVA (€)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA ACTUACIÓN:



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- Radio buttons for: 'Que no se ha solicitado ni se le ha concedido...', 'Se solicitaron y/o le fueron concedidas...'.

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO, ESTADO(1), IMPORTE (€)

(1) En el caso de estar pendiente al resolución de alguna solicitud, se indicará pendiente. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar DENEGADA

2. Que, en relación con las ayudas de minimis:

- Radio buttons for: 'No solicitó ninguna...', 'Se solicitaron y/o le fueron concedidas...'.

Table with 4 columns: ORGANISMO, AÑO, DISPOSICIÓN REGULADORA, IMPORTE

Así mismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga en régimen de minimis de otras administraciones públicas...

- 3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud...
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas...
5. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación...
6. Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro...
7. Estar al corriente de las obligaciones tributarias...
8. Cumplir con las obligaciones enumeradas...
9. Asumir las responsabilidades que podrían derivarse...
10. Tener realizadas las comunicaciones previas necesarias...
11. Ser la única responsable jurídica y financiera...
12. Cumplir con la normativa de la Ley 9/2017...
13. Cumplir con el principio de "no causar dano significativo"...
14. Incluir, siempre que sea posible, criterios ambientales...
15. Cumplir la normativa en materia de igualdad...
16. Comprometerse a someterse a las actuaciones de control...
17. Facilitar toda la información que les sea requerida...



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

18. Cumplir cualquier otra obligación que, en su caso, pudiese establecerse en la resolución por la que se concede la ayuda.
19. Que, en el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, se compromete a reintegrar a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda la cantidad percibida, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que, en su caso, proceda.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Para todo tipo de solicitante

- Memoria descriptiva de la finalidad para la que se solicita la subvención en la que se incluirá la argumentación técnica que justifique que se cumple el principio DNSH. Contendrá, como mínimo, la descripción de los trabajos o actividades, los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación, presupuesto detallado con IVA desglosado, plazo aproximado de ejecución y calendario.
- Tres ofertas de diferentes personas que tengan la condición de proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o a la entrega del bien, excepto que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, en los casos que se citan en el artículo 12, letra c) de la orden de ayudas.
- Plano de situación y detalle, en el caso de que la actuación se localice en un lugar concreto, sin perjuicio de los demás planos de detalle que exija la definición técnica de la actuación.
- Acreditación de tener realizadas las comunicaciones previas necesarias y/o solicitadas o concedidas las licencias y autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad o ejecución de las actuaciones, según corresponda.
- Acreditación del consentimiento de todas las personas copropietarias para realizar la acción objeto de la subvención, en el caso de que el terreno objeto de los trabajos sea propiedad de varias personas.
- Acreditación de la representación de la persona solicitante para realizar la acción objeto de la subvención, en el caso de que el terreno objeto de los trabajos sea propiedad de varias personas.
- Anexo II Declaración responsable relativa al cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo en el medio ambiente (DNSH)".
- Anexo III. Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Anexo IV. Certificación de conformidad y disponibilidad de los terrenos para realizar las actuaciones objeto de la solicitud por parte de la persona titular o titulares, cuando el solicitante no sea el titular de la propiedad.
- Anexo V. Declaración responsable de no inicio de las actuaciones, cuando las acciones no tengan naturaleza de inversión.
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el cual se refleje la actividad económica desarrollada en la fecha de la solicitud de la ayuda, cuando la persona beneficiaria desarrolle actividades económicas.

Documentación complementaria

- Documentación que exprese la condición de concesionarios según el Decreto de concesiones de la isla de Ons, cuando proceda.
- Documento que acredite la condición de persona arrendataria, cuando proceda.
- Manifestación del consentimiento, conocimiento o no oposición a las obras por la persona propietaria, cuando la persona beneficiaria sea arrendataria.
- Documento acreditativo del acuerdo adoptado por la entidad para efectuar la solicitud de subvención, en el caso de entidades locales, privadas o instituciones sin ánimo de lucro.
- Acreditación de la representación de las personas que suscriban la solicitud de subvención, en el caso de entidades locales, privadas o instituciones sin ánimo de lucro.
- Acuerdo de la Xunta de Gobierno o figura similar para solicitar las ayudas, en el caso de asociaciones.
- Certificación del municipio, o documento parecido, que acredite que más del 50 % de las personas que tienen la condición de socias residen en alguno de los municipios del Parque Nacional.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

<input type="checkbox"/>	Acreditación de poseer sede social en algún municipio del Parque Nacional, en el caso de empresas, autónomos o instituciones sin fines de lucro o acreditación de domicilio en el caso de las comunidades de bienes.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento, en el caso de personas físicas.			
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre el importe de la inversión a aplicar para cada una de las personas miembro de la agrupación, expresada en forma de porcentaje sobre el total, e identificación de cada una de las personas integrantes mediante el DNI, en el caso de comunidades de bien.			
		ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación que figure en la solicitud por cualquier medio válido en derecho.			
<input type="checkbox"/>	Estatutos de instituciones sin ánimo de lucro (fundaciones y asociaciones).			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA	
DNI/NIE de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>	
DNI/NIE de la persona representante.	<input type="checkbox"/>	
Certificación de titularidad de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Titularidad de una concesión según el Decreto 174/2010, de 1 de octubre, relativo a las concesiones de la isla de Ons.	<input type="checkbox"/>	
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.	<input type="checkbox"/>	
Certificado de inscripción de la institución sin ánimo de lucro en el registro público correspondiente.	<input type="checkbox"/>	
Certificado de inscripción de las asociaciones en el Registro de Asociaciones.	<input type="checkbox"/>	
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas.	<input type="checkbox"/>	
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	<input type="checkbox"/>	
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
NIF de la entidad solicitante.	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante.	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Alta en el impuesto de actividades económicas (IAE).	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- o Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- o Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007.
- o Real decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques nacionales.
- o Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de parques nacionales.
- o Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- o Ley 5/2019, de 2 de agosto, de patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia.
- o Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Rede Natura 2000 de Galicia.
- o Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- o Orden de 26 de abril de 2023 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, para el año 2023 (código de procedimiento MT821A).



FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE
DAS ILLAS ATLÁNTICAS
DE GALICIA



Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora